

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO Nº 115-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo Nº 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de AGOSTO del año 2025, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en actuación 28182346 del expediente 10035/20, se percibieron mayores recursos presupuestarios al 31 de JULIO de 2025, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2025.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que se ha percibido el aporte realizado por el Banco Supervielle, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), para el “PRIMER CONGRESO REGIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA JUSTICIA”, organizado de manera conjunta por los Colegios de Magistrados y Funcionarios de las Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, a realizarse el día 22 de agosto de 2025 en la ciudad de San Luis, con el auspicio institucional de la Región Gran Cuyo de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JUFEJUS) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de

San Luis, que fuera declarado de interés judicial mediante Acuerdo N° 184-STJSL-SA-2025.

Que los recursos presupuestarios percibidos y disponibles a la fecha resultan suficientes para el pago de los gastos proyectado para el mes de AGOSTO de 2025.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) MODIFICAR el presupuesto vigente conforme se detalla a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.01 Tasas Judiciales Recupero Deuda	\$	5.289.699,82
1.1.1.5.03 Tasas Jueces de Paz	\$	436.152,00
1.1.2.5.01 Multas, Casaciones y Venta de Pliegos	\$	974.653,17
1.1.2.7.70 Otros Ingresos	\$	491.675.608,19

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$	20.000.000,00.-
01	6 (52) Activos Financieros	\$	465.439.961,18.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	6.500.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	436.152,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	3 Servicios no Personales		\$ 6.000.000,00.-

II) DISPONER la programación financiera de gastos para el período AGOSTO 2025 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 705.038.686,17), la que será atendida con los recursos percibidos al 31 de julio de 2025, y que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo		\$ 7.198.399,00.-
01	3 Servicios No Personales		\$ 49.198.434,49.-
01	6 Activos Financieros		\$ 1.191.348,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo		\$ 8.452.859,50.-
16.1	3 Servicios No Personales		\$ 141.892.355,32.-
16.1	4 Bienes de Uso		\$ 224.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo		\$ 3.390.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales		\$ 59.808.721,00.-
16.2	4 Bienes de Uso		\$ 12.572.950,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo		\$ 7.289.350,00.-

16.3	3 Servicios No Personales	\$	20.688.479,96.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	224.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	3.748.410,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$	24.598.880,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	191.620.964,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	10.416.519,40.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	30.221.001,32.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	14.713.965,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	600.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	14.134.700,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	34.327.420,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	9.164.333,29.-
18.3	3 Servicios no Personales	\$	3.160.834,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	5.537.300,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	497.930,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	750.000,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	20.749.784,89.-
20	4 Bienes de Uso	\$	448.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	883.627,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	8.212.200,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	368.000,00.-
23	3 Servicios no Personales	\$	1.650.000,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	197.000,00.-
24	3 Servicios no Personales	\$	1.450.000,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	719.000,00.-
25	3 Servicios no Personales	\$	6.384.000,00.-
25	4 Bienes de Uso	\$	4.849.920,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	2 Bienes de Consumo	\$	84.000,00.-
26	3 Servicios no Personales	\$	3.420.000,00.-

III) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

IV) APROBAR la Resolución N° 18-SC-2025 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de JULIO de 2025, según fuera autorizado en el punto V) del Acuerdo N° 107-STJSL-SC-2025.

V) APROBAR la Resolución N° 17-SC-2025 de Secretaría Contable, en la

que se modificó la programación financiera del mes de JULIO de 2025, dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 107-STJSL-SC-2025, según fuera autorizado en el punto III) del mismo Acuerdo.

VI) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de AGOSTO del año 2025, según lo oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE